

Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que fueron radicados 2 memoriales a través del correo electrónico institucional, los días 20 de agosto y 3 de septiembre de 2020, los cuales son certificación de remisión de citación para diligencia de notificación personal con constancia de entrega negativa y solicitud de autorización de nueva dirección. A Despacho.

Medellín, 9 de septiembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de septiembre de dos mil diecinueve

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandados	JORGE ALBERTO ARROYAVE CARMONA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00189 00
Temas y subtemas	INCORPORA - AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Se incorpora constancia de envío de la citación para diligencia de notificación personal del demandado, no efectiva, con la observación de que no reside en esa dirección.

Por lo anterior, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en memorial allegado el pasado 3 de septiembre, para lo cual se autoriza el envío de la citación para la diligencia de notificación personal, en la dirección Calle 42ª # 21-63, apartamento 201 Barrio Buenos Aires-Miraflores de Medellín.

Se le pone de presente a la parte demandante, que en la citación para diligencia de notificación personal se deberá incluir el correo electrónico del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín.

NOTIFÍQUESEⁱ

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1807bf16ad9eaaed62e021e7b0de5eae08b8d7e606d87afe903d38c4dbf1cf13

Documento generado en 09/09/2020 02:09:19 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 038 (E)** Hoy **10 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.